

Corte Suprema de Justicia Secretaria

CIRCULAR

Managua, 25 de agosto del 2005.

Señoras y Señores Juezas y Jueces de Distrito de lo Civil Señoras y Señores Juezas y Jueces Locales de lo Civil De la Circunscripción Managua

Con instrucciones del Doctor *MANUEL MARTINEZ SEVILLA*, Magistrado Presidente de este Supremo Tribunal, hago de su conocimiento lo siguiente:

En el proceso de Modernización que esta impulsando el Poder Judicial, se ha comenzado a realizar el inventario y reorganizar los expedientes judiciales en la materia civil, para ello se ha iniciado el proceso de trasladar los expedientes fenecidos al Archivo Central, la Corte Suprema de Justicia instruye los siguiente:

- 1) Cuando un expediente fenecido se encuentra en el archivo que esta designado para su custodía, las partes deben de solicitarlo mediante un escrito dirigido al Juzgado que instruyó la causa judicial.
- 2) Realizada la solicitud, el judicial debe solicitar el expediente mediante un Mandamiento dirigido al Responsable del archivo de los expedientes fenecidos para que lo entregue al despacho judicial que lo solicitó, mediante una Hoja de Remisión que será firmada por el Responsable del Archivo y la persona que reciba el expediente. La hoja de remisión será por triplicado; una copia junto con el mandamiento, quedará en la caja donde se extraerá el expediente objeto de la entrega. Otra se grapará al expediente desarchivado y la tercera será archivada junto con el mandamiento de la solicitud.
- 3) Posteriormente, cuando el expediente haya sido tramitado o consultado en la Secretaria del Juzgado, se procederá a su devolución por parte del funcionario judicial correspondiente al Archivo Central.
- 4) El Responsable del Archivo Central nunca facilitará expedientes a particulares, abogados, representantes legales aunque sean parte en el procedimientos.
- 5) La Oficina de Gestión de Despachos Judiciales se encargará de remitir el procedimiento detallado de archivo, desarchivo y préstamos de los expedientes.

Sin más a que referirme, me suscribo.-

Atentamente,

J. ENRIQUE MOLINA BARAHONA SECRETARIO POR LA LEY CORTE SUPREMA DE JUSTICIA